



DECRETO ALCALDICIO N° 951 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 17.03.2020, del Encarga de Adquisiciones Lorena Arismendi a Jefe de Departamento, donde solicita fondo por rendir para dar cumplimiento a distintos requerimientos del CESFAM y Postas de Salud Rural para la esterilización e implementación de clínica de lactancia materna.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de insumos para dar cumplimiento a distintos requerimientos del CESFAM y Postas de Salud Rural para la esterilización e implementación de clínica de lactancia materna.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 500.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de insumos para dar cumplimiento a distintos requerimientos del CESFAM y Postas de Salud Rural para la esterilización e implementación de clínica de lactancia materna.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún Rut 13.777.697-9, Encargado de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE